



RESOLUCION N° 602 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 OCT. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.363/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que se hizo entrega de cien australes (A 100,00) al Dr. José Germán Viramonte, profesor de la Facultad de Ciencias Naturales, el 29 de Noviembre de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado al pago de gastos de gamela en territorio nacional con motivo del viaje de campaña de reconocimiento geológico a la Puna Argentina y Puna de Atacama en el sector chileno, llevado a cabo con profesionales de España e Italia y profesores de la mencionada unidad académica, entre el 1 y el 8 de Diciembre de 1985;

Que el citado viaje fue efectuado en un automotor de la Universidad, habiéndose también pagado los viáticos correspondientes a los chóferes señores Nicolás René Cruz y Víctor Carlos Juárez que condujeron ese vehículo;

Que el Dr. Viramonte ha rendido cuentas por A 100,50, pero únicamente se le reconoce por el importe entregado, o sean A 100,00, habiendo además procedido a devolver a Tesorería General A 54,30 equivalente a dos y medio (2 1/2) días de viáticos, a razón de A 10,86 diarios, por los dos chóferes, A 27,15 a cada uno, por el recorrido en territorio chileno;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el Dr. José Germán VIRAMONTE, hasta la suma de cien australes (A 100,00), ocasionados en territorio argentino con motivo de la realización del viaje referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar asimismo los viáticos abonados a los chóferes señores Nicolás René CRUZ y Víctor Carlos JUAREZ, por el total de australes ciento / setenta y tres con setenta y seis centavos (A 173,76), por la misión de servicio cumplida entre el 1 y el 8 de Diciembre de 1985, en relación con el aludido viaje.

ARTICULO 3°.- Establecer que los importes consignados en los artículos anteriores fueron imputados en las siguientes partidas del presupuesto 1985 - / Programa 580:

- A 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....A 100,00
- A 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD:.....A 173,76.

..//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta ..// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.363/85

ARTICULO 4°.- Dejar asimismo establecido que los australes cincuenta y cuatro con treinta centavos (A 54,30) reintegrados por el Dr. José Germán VIRA MONTE, por viáticos de los chóferes nombrados en el artículo 2° devengados durante el viaje por territorio chileno, han sido depositados en la Cuenta / RECURSOS ESPECIFICOS - Subcuenta: Eventuales e Ingresos Varios por el ejercicio en vigor.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 602 - 86